



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00176613- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00176613- -UNC-ME#FCC por el cual, las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y María Eugenia Lunad Rocha, solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2023 de la estudiante Paula Zuber, DNI 44.739.736, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A.

Y CONSIDERANDO

Que Paula Zuber, DNI 44.739.736, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2023-420-UNC-E-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-530-UNC-E-DEC#FC desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00176636-UNC-ME#FCC se incorpora el informe favorable de las profesoras Viada, Stancato y Lunad Rocha, docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A, respecto del desempeño de la estudiante Zuber.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- a la estudiante.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56141 (Art.8 - Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- a la estudiante Paula Zuber, DNI 44.739.736, en la asignatura Taller de Lenguaje I y

Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras de la Ayudante alumna a las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141, quienes estuvieron a cargo de la alumna Paula Zuber, DNI 44.739.736, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique a las interesadas y expida la certificación correspondiente. Oportunamente, archivar.